



ACUERDO JE048-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que en este acto la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
3. Que la Presidenta de la Junta Ejecutiva presentó algunas observaciones al proyecto de convocatoria y en lo particular sugirió eliminar la base decimasexta en razón de que la Contraloría General no tiene atribuciones para supervisar el diseño y aplicación de las evaluaciones de conocimiento que se realizan a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE048-09**

1. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad en lo general la Convocatoria para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.



ACUERDO JE048-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8 DE MARZO DE 2009**

**ACUERDO
JE048-09**

2. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por mayoría eliminar la cláusula décima sexta de la Convocatoria para participar en el Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en términos del artículo 64 del Estatuto de Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**